



OPOX academia centro de formación educativa. PROYECTO FUNCIONAL. Curso 2023-24

## 1. OBJETO, ACEPTACIÓN Y DIFUSIÓN.

La finalidad de este Proyecto Funcional es hacer públicos a la comunidad educativa que la conforman, los elementos que rigen el funcionamiento de la Academia. En toda sociedad, y OpoX lo es, es importante conocer las normas, los derechos y deberes que regulan el funcionamiento de una colectividad y a ellos recurrir para cualquier aspecto relativo al funcionamiento y día a día. Al entrar en OpoX Academia, y rellenar cualquiera de sus inscripciones, se entiende que se conocen y respetan los aspectos aquí tratados y, del mismo modo, OpoX hará público dicho proyecto desde su web, redes sociales o envío mail.

## 2. OFERTA EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN.

OpoX es una academia de formación global que focaliza su esfuerzo y atención en la preparación de oposiciones, aunque abriendo sus puertas otro tipo de formación educativa.

OpoX presenta una estructura de *formación modular*, basada en cursos con un objetivo plenamente reconocible. Cuando un alumno/a quiere acceder a una formación lo hace desde cada uno de sus cursos y no, fragmentos de este.

OpoX es una academia eminentemente presencial y sólo determinados cursos previamente indicados podrán tener un carácter online o mixto.

OpoX quiere dar respuesta a todo lo demandado en el proceso de oposición, por ello los cursos procuran contemplar divididas la preparación de la parte A por un lado (temario y supuestos o aplicaciones prácticas) y la B (programación y unidades didácticas) por otro. Esto no implica que, a su vez, cada una de las partes pueda subdividirse por cuestiones de adaptar la formación al proceso.

Pero también integrarán otras dimensiones formativas que en el marco de la didáctica se consideran relevantes.

Toda la información se publicará en las vías oficiales: web y redes sociales

En este marco se disponen 3 posibilidades de formación.

- A. **PREPARACIÓN DE OPOSICIONES**
- B. **CURSOS DE IDIOMAS. CONVALIDACIONES**
- C. **AULA ABIERTA. CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

## I. PREPARACIÓN DE OPOSICIONES

### A. CURSOS

Dentro de la preparación de oposiciones, y considerando la división en la parte A y B del proceso, OpoX ofertará los siguientes cursos bajo su coordinación didáctica y el desarrollo de cada docente:

**PREPARACIÓN COMPLETA.** Con una duración variable en torno a las 120 horas de curso total, divididas en tres trimestres (en lo posible equitativamente). Desarrollo de las partes A y B con los matices que cada curso ofrezca. En estos cursos se presta importancia a los aspectos competenciales del proceso, desde las correcciones a exposiciones, simulacros, debates...

**PREPARACIÓN PARCIAL.** Con una duración variable en torno a las 60 horas de curso total, divididas en tres trimestres (en lo posible equitativamente). Aquí el alumnado podrá elegir si decide desarrollar la parte A o la parte B con los matices que cada curso ofrezca. Al igual que en los casos anteriores, en estos cursos se presta importancia a los aspectos competenciales del proceso, desde las correcciones a exposiciones, simulacros, debates...

**ACTUALIZACIÓN.** Con una duración variable en torno a las 30 horas de curso, divididas en tres trimestres (en lo posible equitativamente). Revisión de los materiales y ajuste a la normativa, cambios... No se trata de crear, como en los casos anteriores, sino de modificar y ajustar. Estos cursos, por sus características temporales, tipología del alumnado y propio sentido, no desarrollan con igual fuerza los aspectos competenciales y no conllevan correcciones.

**ONLINE.** Con una duración variable. Estos cursos, por sus características temporales y de la propia estructura, no desarrollan con igual fuerza los aspectos competenciales y no conllevan correcciones.

**CURSOS O2X.** OpoX ofrecerá cursos de formación transversal para tratar diferentes aspectos que se consideran relevantes. Esos cursos pueden ser con o sin coste y, a su vez, esta formación puede ser presencial u online.

#### A.1 Desarrollo del calendario

Los docentes responsables de cada uno de los grupos dispondrán de autonomía para implantar y desarrollar el calendario de sesiones establecido, en cualquier caso, este calendario tendrá que responder a las siguientes exigencias:

- ✓ Que se lleve a cabo, al menos, después del día marcado por la Academia como inicio de curso. Para el presente curso 2023-24 establecido en el *lunes 25 de septiembre*.
- ✓ Que su finalización se establezca en la semana determinada como fin de curso por la Academia, que se establece como la misma en la que se desarrolla la primera prueba del proceso.
- ✓ Que, en lo posible, entre las sesiones de la misma parte (A o B) haya una semana intermedia de trabajo para favorecer los aspectos didácticos autónomos del alumnado.
- ✓ Que al final del curso se hayan cumplido el mínimo de las horas establecidas con un reparto más equitativo posible por trimestre.
- ✓ Que, en lo posible, ese calendario siga las fechas lectivas establecidas para nuestro municipio por el calendario escolar oficial de la Consejería de Educación: Eso sí, si para poder cumplir el mínimo de horas marcadas y debido a causas de fuerza mayor es necesario trabajar en horas no lectivas, se hará para favorecer los aspectos de aprendizaje del alumnado.
- ✓ Los cursos de formación O2X podrán hacerse en cualquier tipo de fecha incluidos los periodos vacacionales si, por cuestiones organizativas, así se considerase.

## A.2 Carácter de las sesiones

Durante este curso 2023-24 **la preparación será exclusivamente presencial en la academia**, excepto en los cursos determinados como online, todo ello con los matices que se contemplan:

1. El docente, en virtud de su autonomía didáctica, puede proponer alguna **sesión de carácter telemático** en su grupo si, por los motivos que fuere, puede asegurar un máximo aprovechamiento de los retos marcados en la sesión. Esta decisión se adoptará consultado a la coordinadora de la academia. Esta capacidad pertenece igualmente a la propia academia, pudiendo afectar a la globalidad de los grupos.
2. La pérdida de sesión es responsabilidad de cada alumna/o. El tutor/a dotará de materiales desarrollados en el aula y podrá responder, como si asistiere, a las dudas generales que se le planteen con los mismos.
3. Ante las situaciones externas producidas por protocolos de emergencia y salud, la academia puede modificar el carácter de las sesiones siempre siguiendo las pautas de las autoridades sanitarias y para favorecer el bien común.

## A.3 Autonomía docente

Los docentes tienen autonomía y la máxima responsabilidad para el desarrollo de sus cursos, elección de contenidos, selección y uso de materiales y retos curriculares para lo que establecerán, dentro de lo establecido en este apartado, la gestión íntegra de sus sesiones y momentos de evaluación, así como las vías para su desarrollo. La coordinación didáctica de la academia dotará de la ayuda y recursos para el desarrollo de dicha función con un carácter de decisión en el caso de producirse alguna desavenencia.

## A.4 Bajas sobrevenidas

Si por el motivo que fuere (personales, de salud u otros), un/a docente de un curso debe abandonar dicha formación, OpoX intentará sustituir a ese profesional por otra persona que pudiera ocupar su labor dentro o fuera de la plantilla de OpoX Academia, entendiéndose que no es una responsabilidad de la empresa esta causa sobrevenida ni sus consecuencias (incluida la supresión del curso). Todo ello valorando que OpoX Academia velará por dar siempre, dentro de las posibilidades, la respuesta más certera desde un punto de vista didáctico.

# B. DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS.

**B.1 Proceso de matrícula: inscripciones.** El 15 de mayo OpoX abrirá el proceso de inscripciones. De manera excepcional podrán inscribirse el 1 de mayo las personas que en esos momentos están cursando alguna formación presencial en OpoX. Así mismo, a partir del 8 de mayo aquellas personas que acudan a las *Jornadas de Puertas Abiertas* a celebrar los días 5 y 6 de mayo.

La inscripción se llevará a cabo siguiendo dos sencillos pasos:

- A. Cumplimentar de manera correcta el formulario de inscripción que aparecerá en la web y cumpliendo con todos los campos establecidos.
- B. Una vez cumplimentado dicho formulario, y antes de 72 horas, el alumno o alumna recibirá un correo con las instrucciones para abonar la reserva de plaza de 50 €. Para más detalles de la reserva de plaza ver el apartado B.2.
- C. Una vez abonada y registrada la reserva de plaza el alumnado recibirá el mail de confirmación definitivo que podrá ser requerido con su identificación personal el momento de incorporarse a la Academia.

El cumplimentar formulario así cómo inscribirse en la Academia supone la aceptación de las normas establecidas en el presente Proyecto Funcional.

Es responsabilidad de cada alumno/a la información errónea que pudiera producirse en este proceso de inscripción.

### **B.2 De la Reserva de Plaza.**

La reserva de plaza es una cantidad económica a modo de fianza para poder acceder a una de las plazas limitadas del grupo elegido. Tiene la misión de guardar un sitio ante la posibilidad de que se agoten las plazas, no es un dinero “a fondo perdido”, es un pago intencionado.

La reserva de plaza supone una cantidad de 50 €.

La reserva de plaza se devolverá al alumnado una vez se dé de baja en la Academia siempre y cuando dicho proceso de baja siga lo establecido en este proyecto funcional (**ver apartado D.5**)

*Es decir:* comunicarlo antes del último día del tramo abonado y antes de que se inicie el siguiente en el que el alumno/a ya no desarrollará docencia. Una vez arrancado el nuevo tramo (mes, trimestre...), si no hubo comunicación, se entiende que continúa en el grupo y debe abonarse el tramo. Estas medidas aseguran el respeto a la plaza y a la gente en espera.

Para darse de baja con devolución de fianza debe haberse, en todo caso, cursado y abonado – al menos- un mes en la academia.

La baja en la academia fuera de esta vía será motivo de la NO devolución de la reserva de plaza.

Si el alumnado finalizara el curso con nosotros, la reserva de plaza serviría como descuento a aplicar en el mes de junio.

**B.3 Formación de los grupos.** La formación de los grupos es competencia exclusiva del área de coordinación de la academia. Para favorecer la mayor transparencia y objetividad en este proceso se seguirán las siguientes premisas:

1. Los grupos se elaborarán siguiendo el orden de llegada establecido en la *inscripción*.
2. Los grupos se establecen por etapas y especialidades tanto en la parte A como en la B
3. Pueden, por criterios organizativos, mezclarse en un aula varias especialidades para desarrollar exclusivamente la parte B (nunca la A, obviamente) pero nunca se mezclarán etapas (infantil con primaria, secundaria con FP, etc.)
4. Cada curso tiene un profesor responsable
5. Un grupo puede tener más de un profesor para el desarrollo del curso

**B.4 Ratio alumnado.** Para favorecer la máxima eficacia didáctica las aulas contendrán un máximo de 16 alumnos/as por grupo pudiendo variar en 2 (tanto por exceso como por defecto) cuando las condiciones de organización así lo requiriesen en los ***cursos que parten de cero (parte A o parte B)***

En los ***grupos de actualización*** la ratio sube a 24 personas, más menos el 10%.

La ratio en ***formaciones online*** tendrá los límites que marca cada curso.

Del mismo modo la academia se reserva un número mínimo de alumnos a partir del cual podría abrir un nuevo grupo.

A efectos de ratio se considera que *una plaza es* un alumno/a en el aula que desarrollase la preparación completa o dos alumnos/as uno en preparación parcial A y otro de B que computarán, a efectos de ratio, como una única plaza ya que nunca coincidirán en el aula.

**B.5 Desdobles y agrupamientos.** Queda a criterio de la academia el poder realizar un desdoble si el número de alumnado supera la ratio establecida.

Del mismo modo queda a criterio de la academia agrupar dos grupos en uno si la matrícula es insuficiente en ellos por separado, quedando a criterio de la academia el día de trabajo que, en ningún caso, será diferente a cualquiera de los dos planteados inicialmente (ver punto B.8).

**B.6 Horario de clases.** Las clases se desarrollarán de manera intensiva durante 4 horas un día a la semana, divididas en dos bloques de dos horas cada uno, quedando entre ellos un descanso de no menos de 15'. El horario es variable, aunque la propuesta siempre parte de las 16:30 a 20:45 durante las tardes y de 10 a 14:15 por las mañanas (descanso ya incluido).

**B.7 Día de trabajo.** En base a las necesidades de la academia, las posibilidades del profesorado y las demandas del alumnado, se establecerá el día de trabajo que será inamovible durante el curso salvo por cuestiones de fuerza mayor e informado a los alumnos/as.

**B.8 Insuficiencia de plazas en la inscripción.** Si se ofertaran dos o más grupos de una especialidad y en el proceso de inscripción uno o más de ellos no tuvieran las plazas mínimas establecidas en el punto B.4 será el grupo que más alumnado tuviera quien permaneciese funcionando y, de ser posible por ratio, se permitiría al alumnado del grupo/s con plazas insuficientes formar parte de aquel. En cualquier caso, esta gestión es responsabilidad única de la coordinación de la academia quien utilizará como criterio el número de inscritos por grupo y la viabilidad mínima tal y como se establece en el punto B.4 (agrupamientos).

**B.9 Incorporación tardía.** Se establece como fecha tope para incorporarse a los cursos el 31 de enero ya que se considera que, a partir de esa fecha y habiendo superado en gran medida la carga lectiva de los mismos, no se puede asegurar una formación de calidad al alumnado, con independencia de que, por criterios pedagógicos y aun habiendo sitio en el aula, la coordinación de la academia desestime incorporaciones oído, si procede, al profesorado implicado.

La incorporación exige del pago de un canon. El canon da derecho a los materiales que se han utilizado en las semanas anteriores desde el inicio de curso. La aceptación de este canon es imprescindible para entrar en la academia. El canon no incluye la explicación de los materiales en los términos que han sido desarrollados. La cuota de este canon puede verse en el apartado D.6.

**B.10 Del curso de actualización.** Los cursos de actualización se entienden como un continuum donde el profesorado trabaja con alumnado que ya he recibido los cursos de base de 60 o 120 horas con la Academia. Por ello estos cursos tienen un carácter total de tal manera que con vistas a que prevalezcan los aspectos didácticos se establecen las siguientes normas:

- ✓ La incorporación se realizará como máximo el segundo día del curso salvo por criterios excepcionales aprobados por el docente.
- ✓ Si un alumno o alumna se da de baja del mismo no podrá reincorporarse salvo el supuesto de que no se hubiera desarrollado ninguna sesión entre la fecha de la baja y la nueva alta con la necesidad de abonar, si procede, el periodo no consumido.
- ✓ Para favorecer los procesos de actualización, que por propia definición exigen ajustarse al día a día, la estructura de los contenidos puede ser variable apoyándose en las modificaciones normativas, metodológicas o de otra índole que sean relevantes en la formación del alumnado.

## C. DE LA METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La metodología incluirá tanto el modo particular de desarrollar las clases como los recursos y la organización de los mismos

**C.1 Desarrollo metodológico.** El proceso de oposición demanda una serie de competencias que serán tenidas en cuenta a la hora de planificar las clases: expresión oral y escrita, trabajo en equipo, búsqueda de información... Para ello el profesorado promoverá actividades que lleven al alumnado de dicho desarrollo siendo la responsabilidad final de éste, su trabajo y disposición, quien llevará a buen puerto el proceso.

**C.2 Organización didáctica.** Los profesores velarán por estructurar los contenidos en 4 tipos: ayuda al temario, aplicaciones o supuestos prácticos, programación y unidades didácticas. A su vez los dos primeros son de la denominada parte A y los dos siguientes de la B.

**C.3 Espacios.** Las sesiones se desarrollarán en los espacios propios que OpoX Academia tiene establecidos, los cuales el alumnado puede consultar a través de nuestra información.

En cualquier caso, y si en algún momento puntual la organización lo requiriese, puede establecerse otro espacio de trabajo para favorecer los aspectos didácticos.

**C.4 Materiales propios y recursos didácticos.** OpoX Academia elabora, desarrolla y publica materiales propios de carácter didáctico.

Esos materiales se registran a través de la publicación web y en ellos se cita la autoría.

**C.5 Difusión y autoría de materiales.** En virtud de lo establecido en las diferentes normas y por respeto a la autoría didáctica queda expresamente prohibidas:

- La grabación de las sesiones en el aula o por vía telemática sin el consentimiento expreso de la Academia
- La difusión de los materiales, incluso entre miembros de la Academia, teniendo la responsabilidad del envío y de compartirlos exclusivamente el docente y los responsables de OpoX Academia.
- El no cumplimiento de estas normas se considera un aspecto grave regulado en el CAPÍTULO II de este Proyecto Funcional.

**C.6 Gestión del tiempo.** Como viene establecido en el artículo B.6 de este Proyecto Funcional, las clases tienen una duración de 4 horas con un descanso intermedio de base. Esta duración podrá ser modificada y gestionada por parte del docente tanto en el día a día (no es necesario que el descanso siempre esté la misma hora), como la modificación de las horas por día por cuestiones de fuerza mayor y siempre que al final del curso se cumplieren las horas establecidas.

## D. DE LA GESTIÓN ECONÓMICA

**D.1 Cuotas.** Al inicio de cada curso la administración de la academia establecerá las cuotas para el presente año académico 2023-24. Esas cuotas serán publicadas y tendrán una validez anual no pudiendo cambiarse a lo largo del curso. Se establecerán cuotas para preparación completa, parcial, online y actualización, pudiendo establecerse cuantas primas y bonificaciones considere la administración.

No existe una relación directa entre pagos y días trabajados. El pago es una **propuesta prorrateada** en la que el opositor/a puede sumarse haciendo pagos en 3 o 9 veces.

El pago será efectuado entre los días 1 y 10 del nuevo mes de octubre a junio si se decide el pago mensual o del 1 al 10 de octubre, enero y abril si lo decide trimestralmente.

**CUOTAS de los DIFERENTES CURSOS (por horas o cursos específicos):**

Si te has apuntado a un curso completo desde 0 (parte A + parte B) de 120 horas

CURSO	PAGO MES	PAGO AL TRIMESTRE	EX ALUMN@S
Curso 120 h.	150	420	140

Si te has apuntado sólo a una parte (A o B), es decir 60 horas:

CURSO	PAGO MES	PAGO AL TRIMESTRE	EX ALUMN@S
Curso 60 h.	90	250	80

Curso ONLINE:

CURSO	PAGO MES	PAGO AL TRIMESTRE	EX ALUMN@S
Curso 32 h.	-	140*	-
Curso 50 h.	80	220	70

Actualizaciones:

CURSO	PAGO MES	PAGO AL TRIMESTRE	EX ALUMN@S
Curso 36 h. COMPLETO	-	140*	-
Curso 20 h. COMPLETO	-	120*	-

**IMPORTANTE:**

- ✘ \* PAGO ÚNICO OBLIGATORIO
- ✘ Se considera **exalumno/a** a aquella persona que ha estado con nosotros en la última convocatoria 2022 o este curso 22-23 (sin oposiciones de infantil y primaria) durante un periodo mínimo de 6 mensualidades o el periodo completo si ha hecho un curso cuatrimestral.
- ✘ Una vez abonado un mes o trimestre no existe ninguna causa para su devolución.
- ✘ Si llegado el día 11 no hay constancia de pago se bloquea el acceso a materiales y avisa al interesado/a de cara a solucionar la irregularidad.
- ✘ El pago trimestral a exalumnos/as no conlleva bonificación.
- ✘ Los cursos O2X tienen un coste independiente y no se calculan por esta tabla

**D.2 Becas “Mina Fernández”.** La Academia concede, con carácter anual, las becas “Mina Fernández” establecidas para favorecer el acceso económico al alumnado que se encuentra en situación de desventaja.

Las bases de dichas becas saldrán en enero de cada año salvo que, por cuestiones de organización u otras causas, deban moverse excepcionalmente de fecha.

Se establece el mes de febrero para cumplimentar los datos exigidos por la Academia para la concesión de dichas becas. Durante el mes de marzo la Academia resolverá en base a criterios objetivos establecidos en un pliego de condiciones que tendrá carácter público. La concesión definitiva de las becas es única responsabilidad de los responsables de administrativos de OpoX Academia, estableciéndose como definitivas las resoluciones finales abiertas a cualquier explicación, pero no modificación.

**D.3 Descuentos específicos.** En estos momentos no existen descuentos específicos.

**D.4 Los Pagos.** Los pagos se fraccionan en 3 o 9 tramos como se vio en el apartado D.1. No se trata de hacer un pago al mes sino de entender que se establecen 9 momentos de pago. Es un concepto de pago prorrateado.

Es imprescindible efectuarse en la primera sesión del mes de octubre a junio en la que se acude en la academia o, de no coincidir, en los primeros diez (10) días del mes en curso de octubre a junio si se accede a la vía de los 9 pagos.

Y en los mismos preceptos en octubre, enero y abril si se hace el pago trimestral.

De no producirse, el alumnado será excluido de sus grupos respectivos previo envío de un mail informándole de su situación. **La colaboración de todos es una vía necesaria del éxito colectivo.**

Los pagos deberán hacerse en la administración del centro, nunca a los docentes, o por vía bancaria para lo que se dará el número de cuenta de la academia.

**D.5 Las Bajas en la Academia.** Tal y como marca el apartado B2 del presente proyecto, el modo correcto para darse de baja en la Academia es comunicarlo antes del último día del mes abonado y antes de que se inicie el siguiente en el que el alumno/a ya no desarrollará docencia.

Una vez arrancado el nuevo mes, si no hubo comunicación, se entiende que continúa en el grupo y debe abonarse el tramo. Estas medidas aseguran el respeto a la plaza y a la gente en espera.

Para darse de baja con devolución de fianza debe haberse, en todo caso, cursado y abonado – al menos- un mes en la academia.

La baja en la academia fuera de esta vía será motivo de la NO devolución de la reserva de plaza.

Por cuestiones éticas, con independencia de la pérdida en la devolución de la fianza, se solicita al alumnado que no va a continuar en la academia que avise para que su plaza pueda ser aprovechada, si procede, por otro compañero/a.

**D.6 Canon por incorporación tardía.** La cuota del canon tratado en el artículo B.8 será de 40 € por mes por parte trabajada, 60€ en una preparación completa.

## E. DE LAS COMUNICACIONES

**E.1 Mailing.** El mail es la vía oficial de comunicación desde la academia, es responsabilidad del alumnado la consulta periódica de dicho mail, para el cual se tomará como referencia el incluido en la ficha de inscripción salvo cambio expreso y comunicado por parte del alumno/a.

Para evitar un exceso de mailing masivo la Academia limitará la información a aspectos que se consideran más importantes, dejando otros según considera el criterio OpoX, para redes sociales.

**E.2 Web y Redes Sociales.** La web y las redes sociales se actualizan periódicamente para dar una información instantánea de aspectos relevantes en nuestra Academia. Recomendamos seguirnos en alguna o varias de esas redes sociales porque siempre se puede dar información interesante para evitar los supuestos explicados en el apartado anterior.

**E.3 Teléfono y WhatsApp.** La Academia podrá comunicarse vía telefónica con su alumnado si considera que es relevante dar información precisa y con un carácter más urgente. En esta comunicación telefónica se incluye la aplicación WhatsApp.

Es responsable del alumnado que su número de telefónico este actualizado en base a nuestros ficheros.

## II. DERECHO DE ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN



El alumnado que incumpliere alguno de los aspectos anteriores básicos de funcionamiento social en la Academia, será sometido a una apertura de expediente en el que la responsable administrativa y, si procediera, el profesor/a implicado analizarían el caso pudiendo ser llevado a cabo un proceso de exclusión o de no admisión en cualquiera que fueran los grupos a los que quisiera acceder o estuviese inscrito.

Se consideran casos de especial relevancia y gravedad los siguientes:

- La grabación de las clases o cualquier tipo de sesión presencial u online
- La difusión de los materiales de la Academia
- Actos que injurien u ofendan a la academia o cualquiera de sus componentes.
- Actos que se consideren vayan en contra de la dinámica de trabajo del centro.

El alumnado que, aun estando al corriente de pagos, no acudiera a la Academia y no tuviese un aprovechamiento físico y presencial del curso, puede ser excluido del proceso a no cumplir las exigencias académicas del mismo.

### III. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en su artículo 6 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.11 del Reglamento (UE) 2016/679, se entiende por consentimiento toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que este acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen. Cuando completamos la inscripción a OpoX Academia, como en ella se muestra, se entiende que se da consentimiento para una pluralidad de finalidades que aquí manifestamos. No usaremos esos datos para finalidades que no guarden relación con el mantenimiento, desarrollo o control de la relación contractual.:

- Los datos de carácter personal que nos ha suministrado en esta y otras comunicaciones mantenidas con usted serán objeto de tratamiento en los ficheros responsabilidad de OPOX ACADEMIA, S.L.
- La finalidad del tratamiento es la de gestionar de forma adecuada la prestación del servicio que nos ha requerido. Asimismo, estos datos no serán cedidos a terceros, salvo las cesiones legalmente permitidas.
- Los datos solicitados a través de esta y otras comunicaciones son de suministro obligatorio para la prestación del servicio. Estos son adecuados, pertinentes y no excesivos.
- Su negativa a suministrar los datos solicitados implica la imposibilidad prestarle el servicio.
- Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999 ante OPOX ACADEMIA S.L

Como responsables del fichero. Los derechos mencionados los puede ejercitar a través de los siguientes medios: [info@opoxacademia.com](mailto:info@opoxacademia.com), OPOX ACADEMIA S.L, C/ Perú, 30. 33213 GIJÓN (ASTURIAS).

### IV. DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO

Este proyecto es una realidad viva sometida a los procesos pertinentes de actualización y mejora considerados desde la Academia. Cuando se produzca cualquier modificación OpoX lo hará público a su comunidad por sus vías habituales: web, mail o redes sociales, a considerar.

*Ninguno de los aspectos establecidos en este Proyecto Funcional puede ser modificados sin el visto bueno tanto de la administradora única de OpoX Academia.*

## V. CONFORMIDAD

Al inscribirse a OpoX Academia el alumno/a muestra su conformidad en que ha leído y consiente lo establecido en este proyecto funcional.

Última modificación en Gijón a 30 de abril 2023. EQUIPO OPOX.

## ANEXO I. Profesorado infantil y primaria 23-24, grupos y cursos asignados

### INFANTIL

	TEMARIO	UNIDAD D.	ACTUALIZACIÓN
PAULA MÉNDEZ	Jueves	-	-
YOLANDA GARCÍA	Sábado	Sábado	-
SARA CAÑETE	-	Jueves	-

Grupos máximos: jueves 2, sábado 1, actualización 1.